I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 411.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°617 de fecha 02.02.2017.; en la que don Omar Dionel Veloso Cares, C.I. N° solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol:4-400074, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, el informe N°29 de fecha 28.02.2017, de la Dirección Jurídica; Ord. N°76/07.02.2017, de la Dirección de administración y Finanzas; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese, a don Omar Dionel Veloso Cares, C.I. N° para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente a enero de 2017, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol4-400074, explotada en el inmueble ubicado en comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE